



(APRUEBA MODIFICACIÓN QUE INDICA)  
Santa Cruz, 20 de OCTUBRE de 2025

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIDECC  
PROGRAMA PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS DE  
GÉNERO  
YAER / KNCI / MINE / MJE / GMM / MDM

**VISTOS:**

El memorándum N° 1249 enviado por la Encargada Territorial del Programa Prevención de las Violencias de Género de la I. Municipalidad de Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es un servicio público, funcionalmente descentralizado dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y que tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2.- Que, EL SernamEG tiene como misión institucional fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de los derechos y deberes de la diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de Programas de Igualdad formal y sustantiva de derechos, considerando el enfoque territorial e interseccionalidad.

3.- Que, Decreto Exento N°259 de fecha 30 de enero del año 2025, aprobó Convenio de transferencia y Ejecución del Programa Prevención de las Violencias de Género, Resolución Exenta N°65/2025 de fecha 27 de enero del año 2025

4.- Que, es menester aprobar, la Resolución Exenta N°176 /2025 de fecha 10 de octubre del año 2025, solicita modificación del Convenio de Transferencia y Ejecución del Programa Prevención de las Violencias de Género.

**DECRETO EXENTO N°3064**

1.- **Apruébese**, Modificación Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución entre Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género e Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la ejecución del "Programa Prevención de las Violencias de Género"

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
SECRETARIO MUNICIPAL

C.c  
- Dirección  
- Archivo



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO

